

DECLARACIÓN RESPONSABLE: CAMPINGS EN SUELO URBANO

D/D^a....., mayor de edad, con DNI número, actuando en nombre propio (o en representación de la empresa con C.I.F./N.I.F., con domicilio social en: la Calle /Plaza n° De la localidad....., en calidad de titular interesado/a en el procedimiento de inscripción y clasificación turística del establecimiento denominado sito en c/ de

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

A. En relación con el inmueble:

A.1.- Disponibilidad del inmueble: Tengo disponibilidad para destinar el citado terreno e inmueble a la actividad de establecimiento turístico.

A.2.- Agua y vertidos: (marcar con X lo que corresponda):

- Que el establecimiento está conectado a la red pública de agua y vertido municipal.
- Que el establecimiento no está conectado a la red pública de aguas y/o vertidos, pero dispongo de certificado de Sanidad sobre potabilidad de agua y evacuación de residuales.

B. En relación con la ubicación del establecimiento:

- El establecimiento cumple con lo preceptuado en el Capítulo III del Reglamento de alojamientos turísticos al aire libre de Aragón, relativo a “Prohibiciones y Limitaciones de ubicación y zonas de riesgo” (artículos 7 a 16).
- Cota de situación del camping: _____

C. En relación con los servicios e instalaciones:

- El establecimiento cumple con lo preceptuado en el Reglamento de alojamientos turísticos al aire libre de Aragón en cuanto a:
 - a) las Instalaciones y servicios (artículo 22);
 - b) capacidad, superficie y parcelación (artículo 25);
 - c) accesos y viales interiores (artículo 29);
 - d) cerramiento exterior (artículo 30);
 - e) suministro de agua (artículo 33);
 - f) tratamiento y evacuación de aguas residuales (artículo 34);
 - g) tratamiento y recogida de basuras (artículo 35);
 - h) instalación eléctrica (artículo 36)
 - i) otros servicios generales (artículo 37).

D. En relación con la prevención de riesgos:

- Se ha realizado un Análisis y Evaluación de Riesgos del emplazamiento del camping.
- El establecimiento cumple con lo preceptuado en el Reglamento de alojamientos turísticos al aire libre de Aragón, en lo relativo al Plan de Autoprotección y a la formación anual al personal del mismo (artículo 31).
- El establecimiento cumple con lo preceptuado en el citado Reglamento en relación con la Prevención de incendios (artículo 32).
- El camping cuenta con personal responsable permanente y servicio de vigilancia nocturna (artículo 37.c).

DECLARACIÓN RESPONSABLE: CAMPINGS EN SUELO URBANO

- El camping cuenta con grupo electrógeno de emergencia o suministro eléctrico de emergencia alternativo (obligatorio a partir de 2ª categoría).

E. Otros alojamientos dentro del camping (a partir de Segunda Categoría):

- El camping dispone de los alojamientos permanentes siguientes:
 _____ bungalows y _____ mobile-homes
- Estos alojamientos cumplen con los requisitos preceptuados en el artículo 26 del Reglamento de alojamientos turísticos al aire libre de Aragón.
- El camping cuenta con _____ Albergue asociado, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 27 del Reglamento citado.
- El camping cuenta con _____ Habitaciones asociadas, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 28 del Reglamento citado.

F. Otras instalaciones (marcar lo que corresponda):

El camping cuenta con:

- Supermercado o servicio de venta de víveres
- Restaurante
- Bar
- Parque infantil
- Piscina para niños y adultos
- Otras instalaciones deportivas polivalentes
- Máquinas de lavar
- Teléfono en recepción

G. Declaro asimismo que, a efectos de la visita de INSPECCIÓN DE TURISMO, dispongo en el establecimiento de la siguiente DOCUMENTACIÓN para su supervisión:

➤ EN CASO DE APERTURA:

1. Proyecto técnico suscrito por facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se incluirán los planos en los que figure la ubicación concreta del camping, distancias a prohibiciones de ubicación, vías de acceso, instalaciones y servicios, edificaciones y superficie de acampada, así como memoria descriptiva de las características del mismo para su clasificación, en especial lo relativo a la capacidad de suministro de agua potable, tratamiento y evacuación de aguas residuales.
2. Certificado de fin de obras, expedido por el director técnico de las mismas y visado por el correspondiente Colegio Oficial, indicando que las obras se ajustan al proyecto técnico presentado, acompañado de planos con la distribución final de viales, servicios y parcelas, así como el plano de las vías de evacuación.
3. Certificado o informe que garantice la potabilidad del agua, el buen funcionamiento del abastecimiento de la misma en su conjunto, así como de la idoneidad del sistema de evacuación y tratamiento de aguas residuales, expedido por la Administración sanitaria competente. Si el camping utiliza la red municipal de abastecimiento de aguas o saneamiento, bastará con un certificado municipal donde se haga constar tal circunstancia.
4. Análisis y evaluación de riesgos del emplazamiento del camping y ficha resumen del mismo.
5. Copia del estudio y de la declaración de impacto ambiental, en su caso. Si la declaración de impacto ambiental resultare condicionada, se deberá acreditar de modo fehaciente el cumplimiento de las prescripciones impuestas.
6. Plan de autoprotección, que comprenda un plan de emergencia para la evacuación de las instalaciones y una Hoja de instrucciones de seguridad para los campistas, todo ello suscrito por el facultativo redactor del Proyecto Técnico de las instalaciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE: CAMPINGS EN SUELO URBANO

7. Fotocopia compulsada de la póliza de responsabilidad civil.
8. Reglamento de régimen interior, que determinará las normas sobre admisión de clientes y animales, así como los derechos y obligaciones de los mismos, sin que en ningún caso pueda restringirse el acceso o deambulación de perros guía de invidentes.
9. Declaración de precios de los servicios a prestar y expresión de los períodos de funcionamiento anual.

➤ **EN CASO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAMPING:**

1. Reglamento de régimen interior, que determinará las normas sobre admisión de clientes y animales, así como los derechos y obligaciones de los mismos, sin que en ningún caso pueda restringirse el acceso o deambulación de perros guía de invidentes.
2. Declaración de precios de los servicios a prestar y expresión de los períodos de funcionamiento anual.

➤ **EN CASO DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE CAMPING:**

1. Proyecto técnico suscrito por facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se incluirán los planos en los que figure la ubicación concreta del camping, distancias a prohibiciones de ubicación, vías de acceso, instalaciones y servicios, edificaciones y superficie de acampada, así como memoria descriptiva de las características del mismo para su clasificación, en especial lo relativo a la capacidad de suministro de agua potable, tratamiento y evacuación de aguas residuales.
2. Certificado de fin de obras, expedido por el director técnico de las mismas y visado por el correspondiente Colegio Oficial, indicando que las obras se ajustan al proyecto técnico presentado, acompañado de planos con la distribución final de viales, servicios y parcelas, así como el plano de las vías de evacuación.

➤ **EN CASO DE INSTALACIÓN DE ALOJAMIENTOS PERMANENTES (BUNGALOWS, MOBILE HOMES), O APERTURA DE HABITACIONES ASOCIADAS O ALBERGUE ASOCIADO EN CAMPING:**

1. Plano de instalaciones de camping, indicando parcelas afectadas y su superficie correspondiente.
2. Plano y superficies, incluyendo las de las habitaciones.
3. Declaración de precios de los servicios a prestar y expresión de los períodos de funcionamiento anual.

En _____, a _____ de _____ de 201____

Firmado:

Normativa aplicable:

- **Ley 14/2014, de 30 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 256, de 31 de diciembre).
- **Ley 2/2014, de 23 de enero**, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 17, de 25 de enero).
- **Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Turismo de Aragón (BOA nº 70, de 11 de abril).
- **Decreto 125/2004, de 11 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento de Alojamientos Turísticos al Aire Libre (BOA nº 61, de 26 de mayo).

Información al interesado: de conformidad con el artículo 27 del Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril citado, una vez formalizada esta Declaración Responsable, en un plazo no superior a los 3 meses, y tras las oportunas comprobaciones, esta Comarca resolverá en uno de los siguientes sentidos: a) inscripción en el Registro de Turismo de Aragón; b) clausura del establecimiento, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, sin derivarse por ello derecho a indemnización; c) establecimiento de las condiciones para poder llevar a cabo la apertura, clasificación e inscripción del establecimiento.